

CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

EL SUSCRITO:

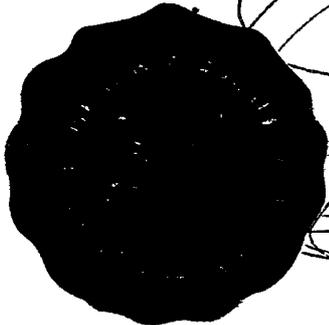
Dr. Andreas Maria Petrus Eshuis, notario, domiciliado en Curazao

ESCANEAR

CERTIFICA POR LA PRESENTE:

1. que la compañía anónima: "**Mediplus (Economic Zone) N.V.**",
 - establecida en y con residencia en Economische Zone Hato Unit F.II.1, Curazao, a llamar a continuación la "Sociedad", incorporada bajo el nombre de Mediplus N.V. - fue legalmente establecida por acta hecha y otorgada ante el suscrito con sede en Curazao, el día 15 de abril de 2011, y registrada en el Registro Comercial de la Cámara de Comercio e Industrias en Curazao, bajo el número 122868;
2. que los estatutos de dicha compañía fueron modificados:
 - a. por acta hecha y otorgada ante el suscrito, ya mencionado, el día 20 de junio de 2011, en cual acta el nombre fue cambiado por Mediplus (Economic Zone) N.V.;
 - b. por acta hecha y otorgada ante el suscrito, ya mencionado, el día 7 de octubre de 2013;
 - c. por acta hecha y otorgada ante el suscrito, ya mencionado, el día 9 de mayo de 2014;
4. que la Sociedad existe legalmente y tiene el poder constituido de concluir cualquier negocio dentro de los límites establecidos en el Artículo 3 de sus Estatutos de Constitución;
5. que según los Estatutos de Constitución la Sociedad será administrada por una gerencia, formada por uno o mas directores y que la Sociedad será representada por cada director por separado, también en caso de intereses contradictorios entre la sociedad y uno o más directores, sea en privado, sea en su calidad de director;
6. que según un extracto en línea del Registro Comercial la gerencia de la Sociedad consiste actualmente de:
 - Alan Ross Lambert, como director;
 - Erik Attila Bogsch, como director/presidente;
 - Timea Halkó, como director;
 - Wim Robert Groenewoud, con residencia en Curazao, como director; yque según un extracto en línea del Registro Comercial el representante local es:
 - C.T.M. Corporation N.V., establecida Curazao.

Curazao, el 30 de Abril de 2015.



ROMULO JOSE LITO PALLO
(Quito - Ecuador)

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

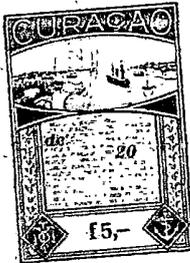
1. País: Curazao
El presente documento público
2. ha sido firmado por A.M.P. Eshuis
3. actuando en su calidad de notario con sede en Curazao
4. se halla sellado/timbrado por A.M.P. Eshuis.

CERTIFICADO

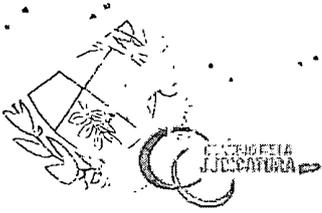
5. en Curazao
6. el
7. Jefe del Registro de Estado Civil, división del Ministerio de Administración Pública, Planificación y Servicios
8. No. 5436
9. Sello/Timbre:
10. Firma:

[Handwritten signature]

R.F. [unclear]



2015



Factura: 003-002-000009443



20151701004D03633

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701004D03633

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 7 DE MAYO DEL 2015.

NOTARIO(A) ROMULO JOSE PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO